

CREA DIPLOMADO EN ULTRASONIDO  
GINECOLOGICO Y OBSTETRICO

---

SANTIAGO, 21.01.15 00419

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 1025 de 2006 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Considerando la necesidad de entregar conocimientos para desarrollar competencias en la realización eficiente de exámenes de Ultrasonido en las Áreas Obstétrica - Ginecológica y en la interpretación e información correcta de los hallazgos de los exámenes ecográficos correspondientes a los médicos que desarrollan parcial o totalmente su quehacer profesional en el campo de la ultrasonografía Gineco-Obstétrica, para efectuar un examen estandarizado de alta calidad.

RESUELVO:

1. Créase el Diplomado en Ultrasonido Ginecológico Obstétrico de la Dirección de Postgrado y de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas.

2. Este programa está dirigido a Médicos con experiencia en Ultrasonografía en Ginecología y Obstetricia

3. Referencia a requisitos de ingreso, experiencia en Ultrasonografía en Ginecología y Obstetricia

4. El Diplomado comprenderá los módulos con el número de 138 horas cronológicas, modalidad Clases teóricas, 110 horas, práctica (Hands On, Eyes On) 10 horas y evaluación 18 horas, que se detallan a continuación:

- a) *Conocimiento y comprensión de las bases físicas del empleo del ultrasonido con fines diagnósticos en ginecología y obstetricia.*
- b) *Diagnóstico precoz del embarazo normotópico, del embarazo ectópico y de la enfermedad del trofoblasto.*
- c) *Identificación de los signos de mal pronóstico embrionario.*
- d) *Diagnóstico del embarazo múltiple. Corionicidad, amnionicidad.*
- e) *Precisión de la edad gestacional.*
- f) *Conocimiento de la anatomía embrionaria.*
- g) *Pesquisa de malformaciones en el primer trimestre.*
- h) *Realización del rastreo (screening) ultrasonográfico de las 11-13+6 semanas.*
- i) *Conocer la dinámica del crecimiento fetal. Cálculo de la talla y el peso. Elección de una curva de crecimiento.*
- j) *Diagnóstico del estado nutricional del feto.*
- k) *Diagnóstico de la función placentaria y el estado hemodinámico fetal mediante el análisis la velocimetría de las arterias fetales y maternas.*
- l) *Diagnóstico de la normalidad anatómica de los distintos órganos y segmentos fetales.*
- m) *Diagnóstico de las malformaciones de los distintos órganos y segmentos fetales.*
- n) *Diagnóstico de las anomalías cromosómicas.*
- o) *Interpretación del screening de 21-24 semanas.*
- p) *Conocimiento de las indicaciones de los procedimientos invasivos fetales.*
- q) *Diagnóstico de las anomalías morfológicas y de ubicación de la placenta.*
- r) *Diagnóstico de las anormalidades en la cantidad del líquido amniótico y sus probables causas y manejo.*
- s) *Evaluación del cuello uterino durante el embarazo y su relación con el riesgo de parto prematuro.*
- t) *Conocimiento de la anatomía ultrasónica de la pelvis femenina durante las distintas etapas de la vida. Anatomía del piso pelviano.*
- u) *Conocimiento de los cambios ováricos y endometriales durante el ciclo menstrual y sus anormalidades.*
- v) *Diagnóstico de la patología endometrial y miometrial.*
- w) *Diagnóstico y caracterización de la patología anexial.*
- x) *Conocimiento del aporte de la ultrasonografía al diagnóstico y control de la patología del piso pelviano.*
- y) *Conocimiento del aporte de la ultrasonografía al estudio y manejo de la infertilidad femenina.*
- z) *Diagnóstico adecuado de las malformaciones uterinas.*
- aa) *Confección de un informe escrito que sea un real aporte al médico tratante.*

Total Horas Cronológicas 138

5.- Para aprobar el Diplomado, los alumnos deberán haber contestado correctamente el 70% de las clases o más del total de las preguntas de los 5 mejores test de los 6 realizados, el promedio de las 6 evaluaciones debe ser superior a 5,0 en escala de 1.0 a 7.0. Se exige, adicionalmente haber asistido por lo menos al 75% de las clases.

6.- Los alumnos que hayan aprobado el Plan de estudios del Diplomado en Ultrasonido Ginecológico y Obstétrico, tendrán derecho a un Diploma, otorgado por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, en conformidad con las normas vigentes en la Universidad de Santiago de Chile, al momento que corresponda otorgarlos.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

DR. HUMBERTO GUAJARDO SAINZ, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

HGS/ERD/spm

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Facultad de Ciencias Médicas
- 1 Dirección de Progrado – VRA
- 1 Registro Académico
- 1 Registro Curricular – Facultad de Ciencias Médicas
- 1 Dirección de Posgrado – Facultad de Ciencias Médicas
- 1 Escuela de Medicina-Facultad de Ciencias Médicas
- 1 Capacitación Usach
- 1 Recaudación Matriculas
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central